

## RESOLUCIÓN No. 0230 DICIEMBRE 15 DE 2022

*"Por medio de la cual se cancela y devuelve un saldo al presupuesto de la Entidad"*

200-06

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1798 del 11 de diciembre de 2017 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. TH0562 del 28 de diciembre de 2021 *"Por medio de la cual se provisiona un pago de viáticos"* se provisionó el valor de viáticos no pagados del ingeniero William Álvarez Sánchez correspondiente a los meses de marzo, septiembre y diciembre de 2021, por la suma de un millón cuatrocientos noventa y dos mil cien pesos (\$1.492.100.00 M/Cte.) según disponibilidad presupuestal No. 2021003216 de fecha diciembre 28 de 2021.

Que el señor William Álvarez Sánchez presentó solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría para asuntos administrativos solicitando a título de restablecimiento del derecho el pago de viáticos discriminados de la siguiente manera: 1- La suma de DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$212.000), por concepto de los viáticos causados por el profesional, correspondientes a cuatro actividades desarrolladas durante los días 4,5,6 y 10 de septiembre de 2019. 2- Las sumas de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$159.000) por los viáticos causados en el mes de noviembre de 2018. 3- La suma de CIENTO SEIS MIL PESOS (\$106.000) por los viáticos causados en el mes de enero de 2019. 4- La suma de UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.063.000), correspondientes a los viáticos causados en el mes de diciembre de 2020. 5- La suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS (\$183.100), correspondientes al pago de tres días de viáticos pendientes del mes de **marzo de 2021**. 6- La suma de UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.098.600), correspondientes al pago de viáticos correspondientes al mes de **septiembre de 2021**. 7- La suma de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$1.025.180) correspondientes a los viáticos causados en el mes de febrero de 2022. 8- La suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS (\$896.100), correspondientes a los viáticos causados en el mes de marzo de 2022. 9- La suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$955.840), correspondientes a los viáticos causados en el mes de mayo de 2022. **VALOR VIÁTICOS DEJADOS DE RECIBIR DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA MAYO DE 2022: CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$5.698.720).**

Que el saldo provisionado para el pago de viáticos una vez se revisaran y aprobaran por el jefe inmediato, hicieron parte de la solicitud de conciliación con Radicación SIGDEA N° E-2022-373000 de 05 de Julio de 2022 ante la Procuraduría 165 Judicial II para Asuntos Administrativos, actuación en la cual una vez escuchadas las pretensiones del convocante (Apoderada William A.) y la propuesta económica de conciliación parcial de la parte convocada (Apoderado Uesvalle) la apoderada de la parte convocante no aceptó la propuesta económica, motivo por el cual la Procuraduría ante la ausencia de ánimo conciliatorio de la parte convocante, declara fallida la audiencia de conciliación y da por surtido el trámite conciliatorio extrajudicial.

Que de conformidad con lo anterior, la Entidad debe cancelar y devolver el saldo provisionado al presupuesto de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:



#### OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel  
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727  
www.uesvalle.gov.co

#### ÁREAS OPERATIVAS

**CARTAGO**  
Carrera 3A No. 1A-05  
Tel: 57 (2) 214 8644

**TULUÁ**  
Carrera 30 No. 32-91  
Tel: 57 (2) 224 4616

**CALI**  
Carrera 36B No. 5 - 51  
Tel: 57 (2) 620 6875

**RESOLUCIÓN No. 0230  
DICIEMBRE 15 DE 2022**

*"Por medio de la cual se cancela y devuelve un saldo al presupuesto de la Entidad"*

**ARTICULO PRIMERO:** Cancelar y devolver al presupuesto de la Entidad el saldo provisionado para pago de viáticos no pagados del Ingeniero William Álvarez Sánchez por la suma de un millón cuatrocientos noventa y dos mil cien pesos (\$1.492.100.00 M/Cte.) según disponibilidad presupuestal No. 2021003216 de fecha diciembre 28 de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Dada en el Distrito de Santiago de Cali, el día quince (15) del mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIEGO VICTORIA MEJÍA  
DIRECTOR GENERAL**

Proyector - Transcriptor: Marisol Álvarez: Profesional Universitario - Uesvalle  
Aprobó: Julián Eduardo Montoya Ramírez - Subdirector Administrativo Uesvalle

*Del CD/Direcc. Gnal.  
Dagmarly Dic 26/2022 - 11:00am.*

**OFICINA PRINCIPAL CALI**

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel  
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727  
www.uesvalle.gov.co

**ÁREAS OPERATIVAS**

**CARTAGO**  
Carrera 3A No. 1A-05  
Tel: 57 (2) 214 8644

**TULUÁ**  
Carrera 30 No. 32-91  
Tel: 57 (2) 224 4616

**CALI**  
Carrera 36B No. 5 - 51  
Tel: 57 (2) 620 6875